



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N°045-2023-MDTAI

Pisco, 18 de Mayo del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de Mayo del 2023, en la Estación Orden del día, pedido de la regidora Carmen Fajardo, sobre el Convenio Tripartito De Cooperación Interinstitucional Entre La Municipalidad Distrital De Tupac Amaru Inca, La Unidad De Gestión Educativa Local (Ugel) De Pisco Y U.E. 404 Hospital San Juan De Dios Pisco y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, en la estación informes y pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de Mayo del 2023, la señora regidora Carmen Fajardo, solicita la autorización y suscripción del CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARÚ INCA, LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL) DE PISCO Y U.E. 404 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PISCO, pedido que pasó a orden del día, en donde la regidora realizó la sustentación del pedido realizado, el mismo que consta en actas de la sesión del visto;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que constan en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9° numeral 8 y 26, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por **voto unánime** de los regidores asistentes;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, al Señor Alcalde la **SUSCRIPCION** del **CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARÚ INCA, LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL) DE PISCO Y U.E. 404 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PISCO.**

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGUESE, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Economico, el trámite respectivo para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Sistemas efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA
Rod Alfredo Crisóstomo Suárez
ROD ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ
ALCALDE